



REPUBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA



1409

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 OCT. 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° TO/459 del 18 de febrero de 2008.-----

09/3/1326
JES



RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución, fueron designadas para ser expropiadas entre otras por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno, afectadas para las obras de la "Ruta Interbalnearia" - Tramo: 22Km900 - 33Km466,55.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que debido a una modificación de la traza de la calzada auxiliar sur de la obra de referencia a la altura de la progresiva 28Km100, no es necesario expropiar el Padrón N° 14253.-----

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios de la División Servicios Jurídicos de la mencionada Secretaría de Estado expresa que es necesaria una autorización del Poder Ejecutivo, donde se deje sin efectos el Acto Administrativo originalmente dictado por dicho órgano.-

IV) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la Dirección Nacional de Topografía del citado Ministerio, expresa que no tiene observaciones

que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

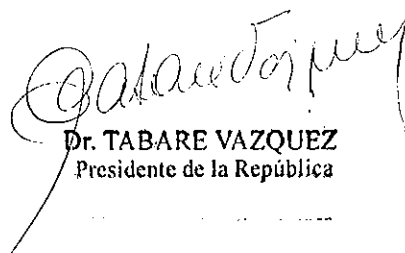
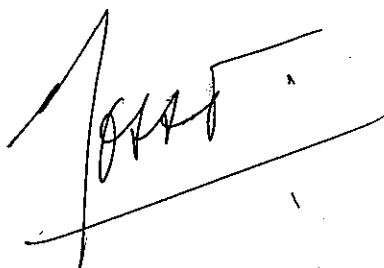
ATENTO: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Déjase sin efecto la afectación del Padrón N° 14253, ubicado en la 19na. Sección Judicial Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, designado entre otros para expropiar por Resolución del Poder Ejecutivo N° TO/459 del 18 de febrero de 2008 para las obras de la "Ruta Interbalnearia" - Tramo: 22Km900 - 33Km466,55.-----

2°) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. -----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República